

Política de Prescripción de Medicamentos por nombre Genérico

Opiniones de múltiples sectores

Documento elaborado por la Oficina de Prensa del Ministerio de Salud de la Nación

Una política reconocida en el mundo

Para favorecer el acceso a los medicamentos, países como Estados Unidos, Inglaterra y Alemania entre otros, han implementado políticas de medicamentos genéricos y han dado un fuerte impulso a la cobertura de las variantes más económicas de un mismo remedio por parte de la seguridad social. Esta línea de política sanitaria ha sido seguida por Chile y más recientemente por Brasil y México, con el objetivo de revertir la inequidad en salud y evitar tanto el consumo excesivo e innecesario de unos pocos como el subconsumo de la mayoría, que muchas veces ni siquiera accede a los medicamentos más indispensables.

1. La Opinión de los Ministros de América Latina

“Hoy en día, en nuestro país, el médico prescribe por marca y el farmacéutico tiene la obligación y la responsabilidad de suministrarle exactamente lo que prescribió el médico, con lo cual el médico tiene una libreta de cheques o una ametralladora en la mano. Vamos a ver cómo modificamos eso para obligar al médico a prescribir por genérico”.

Dr. Alfonso Varela

Ministro de Salud de la República Oriental del Uruguay

“En nuestro país, los funcionarios estatales fuimos muy criticados por la industria farmacéutica local por la calidad de los insumos que le comprábamos a la India para la fabricación de genéricos. Pero luego nos enteramos de que esos mismos laboratorios que nos criticaban, compraban sus insumos también en la India y a los mismos vendedores que nosotros”.

Dr. Barjas Negri

Ministro de Salud del Brasil

“El 70% de los remedios que se venden en las farmacias chilenas son genéricos, pero aún ese “El 70% de los remedios que se venden en las farmacias chilenas son genéricos, pero aún ese porcentaje no nos conforma y pretendemos subirlo porque los precios de los medicamentos con marca comercial, o nombre de fantasía, tienen niveles usurarios. “

Dr.Osvaldo Artaza Barrios
Ministro de Salud de Chile

“La prescripción por nombre genérico es una alternativa importante a incorporar en las políticas de Estado, para garantizar la equidad en el acceso a uno de los componentes esenciales de la atención primaria, como es el medicamento”.

Dra.María Lourdes Urbaneja Durand
Ministra de Salud de la República Bolivariana de Venezuela



Ministros de América del Sur reunidos en el Palacio San Martín de la Cancillería Argentina

2. La opinión del Parlamento Latinoamericano

“Reconocer la iniciativa bicameral del Congreso argentino de aprobar en forma unánime la prescripción de medicamentos por el nombre genérico de las drogas medicinales y no por marca comercial, devolviendo a los medicamentos su valor de bien social reivindicando la salud como derecho humano inalienable, contribuyendo a superar un importante componente de la deuda social”

Conclusión VI° de la Comisión de Deuda Social del Parlamento Latinoamericano.

Ciudad de Buenos Aires, 29 y 30 de agosto del 2002

“El Estado debe garantizar que los medicamentos de buena calidad lleguen a todos, con precios razonables. Conozco la capacidad de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT), que es uno de los organismos de control más exigentes de América latina. Así que si los controles funcionan, me parece muy bien que se impulse la política de genéricos”.

George Alleyne

Director de la Organización Panamericana de Salud (OPS)

Carta de George Alleyne al Ministro de Salud Dr. Ginés González García

9 de septiembre del 2002

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de felicitarlo por la reciente aprobación de la ley que confirma la política de prescripción de medicamentos por su nombre genérico.

Los medicamentos toman cada día mayor importancia en la prestación de servicios de salud y a la vez tienen un efecto sobre los costos de la atención médica. Por ello, los problemas de acceso a los mismos constituyen un factor determinante de la cobertura y calidad de la atención de salud. Se estima que en la actualidad más de un tercio de la población mundial todavía no tiene acceso regular a los medicamentos

esenciales. El acceso a los medicamentos parece configurarse como el aspecto con mayor incidencia para definir las brechas e inequidades entre ricos y pobres.

Como evidencian los estudios de la República Argentina, tres cuartas partes del gasto en medicamentos proviene directamente del presupuesto familiar. El gasto en medicamentos tiene un peso relativamente mayor entre las familias más pobres y, por lo tanto, el aumento de sus costos tiene una incidencia regresiva. La reciente aprobación de la Ley de Prescripción de Medicamentos por su nombre genérico contribuirá a disminuir la dispersión de los precios de un mismo producto, permitiendo aumentar el acceso a los mismos y trayendo alivio a los hogares argentinos.

Resulta obvio que este hito de la aprobación de la Ley ha sido posible gracias a su inteligente esfuerzo político, sustentado en un sólido trabajo técnico, cuyos frutos sirven de ejemplo para otros países que están transitando por definiciones similares de políticas.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted, Señor Ministro, las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.

George A.O.Alleyne

Director de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)

3. Amplio apoyo de múltiples sectores a la prescripción por nombre genérico

Diferentes voces se han alzado en defensa de la política de prescripción de medicamentos por nombre genérico, impulsada por el Ministerio de Salud de la Nación. Desde los ministros de Salud provinciales, pasando por dos centrales de trabajadores (CGT y CTA), obras sociales y nucleamientos médicos y organizaciones de consumidores, han coincidido en que la medida mejora la accesibilidad de la población a los medicamentos, transformándose en una herramienta importantísima para la salud de los argentinos.

En una solicitada que apareció el 24 de julio del 2002 en todos los matutinos de circulación nacional, **los ministros de Salud provinciales** afirmaron que apoyan “la política de medicamentos implementada por el ministro de Salud de la Nación, Dr.Ginés González García, consensuada en el Consejo Federal de Salud (COFESA), conscientes de que la accesibilidad al medicamento es uno de los componentes esenciales para la salud de la población”.



Autoconvocatoria Multisectorial que reunió a legisladores, gremialistas, asociaciones de consumidores, entidades médicas y farmacéuticas en defensa de la prescripción de medicamentos por nombre genérico.

Los ministros de Salud de todas las provincias argentinas aseguraron que “todos los medicamentos disponibles en farmacias responden a un nombre genérico, y la prescripción por ese nombre genérico es una recomendación de la OMS (Organización Mundial de la Salud) y de la OPS (Organización Panamericana de la Salud)”.

Por lo tanto, los funcionarios convocaron a la población “a que no se deje engañar por quienes sólo tienen en cuenta sus estrategias comerciales y apuntan a mantener un mercado cautivo”, en alusión a los sectores de la industria farmacéutica.

Por su parte, la **CGT** sostuvo, en una solicitada aparecida en el matutino Clarín el 27 de junio del 2002, que “Los medicamentos genéricos posibilitan el acceso a la salud de los trabajadores”, y explicaba, en el texto de la misma, que “En los últimos meses, los trabajadores se vieron impedidos de acceder a medicamentos debido al alza significativa de los precios, que en algunos casos alcanzó el 170%”.

Más adelante, la central de trabajadores aseguraba que “la libertad de elección por parte del paciente transparenta el mercado de medicamentos, terminando con los

incentivos ocultos para recetar determinadas marcas, abaratando el gasto en salud y garantizando, al mismo tiempo, la eficacia de los tratamientos”.

Por su parte, la **Federación Nacional de la Salud** de la **Central de los Trabajadores Argentinos (CTA)** aseguró, en un comunicado de prensa fechado el 9 de julio del 2002, que “comparte la decisión tomada por el Ministerio de Salud de la Nación sobre Prescripción de Medicamentos por Denominación Genérica” y agrega que “los médicos deben recetar por denominación genérica, única forma de ejercer libremente el arte de su profesión sin subordinarse a la marca, ni a las estrategias comerciales de los laboratorios”.

El **Foro Nacional de Instituciones Médicas**, que reúne, entre otras, a la **Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires**, a la **Confederación Médica de la República Argentina (COMRA)**, a la **Federación Médica de la Capital Federal** y a la **Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires** aseguró, en una solicitada aparecida en los matutinos La Nación y Clarín el 26 de julio del 2002, que “recetar medicamentos por nombre genérico del principio activo responde a pautas científicas y de buena práctica médica y favorece la accesibilidad del paciente al medicamento ante la posibilidad de elección de aquellas marcas a su alcance que cumplan con las necesidades terapéuticas”.

En un comunicado de prensa fechado el 4 de julio del 2002, la **Asociación Médica de la República Argentina (AMRA)** aseguró que “Los argentinos debemos llamar a las cosas por su nombre. La salud debe ser una política de Estado. El acceso al medicamento, a la alimentación, al trabajo y a la educación es el camino para que todos los ciudadanos de esta Nación gocen de buena salud”.

En este sentido, la AMRA aclaró que “todos los productos farmacéuticos disponibles en las farmacias responden a un nombre genérico y así es como su médico se lo debe indicar”, agregando más adelante que “los médicos defendemos al medicamento como un bien social, no como una mercancía. Por eso le pedimos a la población que confíe en su médico, que no será cómplice de ningún negocio espurio, ni avalará la concepción mercantilista que la industria farmacéutica pretende darle a la salud pública”.

Para el **Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires**, la política de prescripción de medicamentos por nombre genérico “permite al médico y al farmacéutico ofrecerles a sus pacientes una alternativa más económica a la hora de

adquirir medicamentos”, según consta en una solicitada aparecida en el matutino Clarín el 14 de junio del 2002.

“El reemplazo de un producto por otro medicamento con el mismo principio activo – dice el texto de la solicitada-, cantidad de unidades por envase, forma farmacéutica, concentración y menor precio que el prescripto, permitirá disminuir el costo de los tratamientos, obteniendo por lo tanto los resultados terapéuticos buscados”.

Más adelante, el Colegio de Farmacéuticos afirma que la política de prescripción por nombre genérico “es fundamental para afrontar la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país” y le pide a la sociedad que “no se deje confundir por campañas intimidatorias” porque “los controles sanitarios que se aplican a los medicamentos son idénticos para todos ellos”.

En el mismo sentido se expresó el **Sindicato Unico de Médicos Argentino (SUMAR)**, entidad gremial que expresó que “rechazamos todas las presiones, los lobbies y la especulación que realizan algunos sectores de la industria farmacéutica (...) sobre la población, mediante campañas tendientes a confundir a la opinión pública y a ocultar las consecuencias de los aumentos significativos de los precios (...) impidiendo el acceso a los medicamentos esenciales a los que más necesitan”.

SUMAR asegura, en un comunicado fechado el 26 de julio del 2002, que la política de prescripción por nombre genérico “sin lugar a dudas se convertirá, más allá de gobiernos y de partidos políticos, en una verdadera política de Estado que garantice para siempre el libre acceso a los medicamentos de nuestro pueblo”.

En una solicitada titulada “No hay mejor remedio que poder elegir”, aparecida en varios medios de circulación nacional –entre ellos Clarín, La Nación y Página/12- el **Sindicato del Seguro** –y su obra social, **OSSEG-** afirma que la nueva ley de prescripción por nombre genérico “facilita la accesibilidad a los medicamentos” y “mejora la utilización racional de los recursos para la salud”.

El texto de la solicitada agrega que “la Obra Social de Seguros, OSSEG, en salvaguarda de las necesidades de su población, apoya la política de prescripción de medicamentos por nombre genérico y agradece al conjunto de sus efectores de salud contratados, en quienes deposita la atención de sus afiliados activos y pasivos, su acompañamiento responsable en defensa de un bien inalienable como es el acceso a los medicamentos, para seguir manteniendo el derecho de todos a la preservación de la salud”.

En un editorial del diario **Clarín**, publicada el 3 de septiembre del 2002 y titulada “Consenso para la ley sobre genéricos”, se afirma que “Priorizar el interés general por

sobre intereses particulares es un deber inexcusable del Gobierno, máxime cuando lo que está en juego es el acceso a la salud. En esa línea, la sanción de la ley sobre prescripción de medicamentos por su nombre genérico es una iniciativa plausible, que deberá ser perfeccionada con otras normas y medidas sanitarias”.

Más adelante, el editorial agrega que “Con un inédito consenso entre las distintas bancadas y el apoyo de todos los ministros de salud provinciales, de la mayoría de las entidades de profesionales de la salud y de las asociaciones de consumidores, se consagró legalmente la obligación para los médicos de recetar remedios por el nombre de la droga y no por las marcas de los laboratorios, aunque puede agregar esta última opción”.

Luego, el editorial agrega que “Prescribir por el nombre genérico, como dispone la ley, es la forma científica promovida por la Organización Mundial de la Salud. Ello significa otorgar a los pacientes consumidores la alternativa de elegir entre las opciones con idénticos principios activos e igual concentración que, aprobadas por las autoridades sanitarias, están en el mercado”.

La nota pondera que “recetar por la denominación común internacional de la droga favorece la accesibilidad. Porque si alguien no tiene posibilidad de adquirir la fórmula comercial más cara recetada por su médico, como era antes, corre el riesgo de no acceder de ningún modo a la droga que precisa”.

En una carta de lectores publicada en el diario La Nación el 19 de junio del 2002, **Marcelo Peretta, Presidente de la Sección Farmacia del Colegio de Farmacéuticos de la Capital Federal**, consideró que la prescripción por nombre genérico “constituye una ampliación de los derechos del paciente, que ahora podrá conocer alternativas equivalentes para su tratamiento, tendrá otras opciones económicas y, mejor aún, contará con otro profesional de la salud para asesorarlo sobre medicamentos: el farmacéutico”.

En un artículo publicado en La Nación el 19 de junio del 2002, el doctor **Ezequiel Holmberg**, presidente de la Comisión directiva de **ADELCO** (Acción del Consumidor), afirma que “a través de la libertad de elección por parte del paciente se logra una reducción de los precios sin afectar la calidad ni la acción terapéutica de los productos” y agrega que “merece aplauso la decisión adoptada en este sentido por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales”.

A su vez, la **Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico**, en una carta dirigida al ministro Ginés González García, brinda su total apoyo a la medida, porque ésta

“tiende a garantizar al conjunto de la sociedad el acceso a los medicamentos”, y agrega que “este objetivo de alto beneficio social (...) procura el uso racional de medicamentos y a un menor costo” lo que “resulta de un valor superlativo e indiscutible atento a la gravísima situación económica que padece la mayoría de la población y por cuya salud debe velar el Estado”.

A su turno, la **Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN)**, adherida a la CGT, expresó su solidaridad y apoyo con la medida, poniendo de manifiesto en un comunicado que “más allá de enmarcarse en los lineamientos que en tal sentido aconsejan la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de Salud (OPS), posibilitará a la sociedad argentina en su conjunto el mejoramiento en las condiciones de acceso a los medicamentos, garantizando la calidad y el uso racional de los mismos”.

La **Confederación General Económica (CGE)**, en una carta fechada el 30 de agosto del 2002, brindó “su total apoyo a la política instrumentada (...) en el tema medicamentos en virtud a que tiende a garantizar al conjunto de la sociedad el acceso a los mismos con la debida calidad”.

En un comunicado fechado el 29 de agosto del 2002, la **Confederación Farmacéutica Argentina** expresó su “profunda satisfacción por la aprobación por parte del Honorable Congreso de la nación, de la ley de Prescripción de Medicamentos por su nombre genérico” que impulsara el Ministerio de Salud.

En una solicitada publicada en Crónica el día 6 de septiembre del 2002, la **Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia** aseguró que “Los trabajadores de Farmacia apoyamos la sanción de la Ley de Medicamentos Genéricos impulsada por el señor ministro de Salud de la Nación, doctor Ginés González García”.

Más adelante, el texto de la solicitada señala que “Nuestra organización sindical y la Obra Social del Personal de Farmacia apoyan desde el primero momento la puesta en marcha de este histórico proyecto, implementando este sistema en todas las delegaciones del país, a través de los establecimientos de farmacias adheridas a nuestra obra social”.

La solicitada culmina agregando que “Los farmacéuticos y los auxiliares de farmacia estamos profesionalmente capacitados para garantizar la calidad de los productos aprobados por la ANMAT, orientando a la población en defensa de la salud y de la economía familiar”.

El **Consejo de Salud Bucal de la provincia de Buenos Aires**, a través de una solicitada publicada en el diario El Día de La Plata el 11 de septiembre del 2002, dio su apoyo a la prescripción por nombre genérico por entender que esta forma de recetar medicamentos “favorece el uso racional” de los mismos, y agrega que “jerarquiza al profesional prescriptor, al utilizar el nombre científico de las drogas, tal como se enseña y se aprende en la Universidad”.

El citado Consejo de Salud Bucal, firmante de la solicitada, está integrado por el **Programa de Salud Bucal de la provincia de Buenos Aires**, por la **Facultad de Odontología de La Plata**, por el **Colegio de Odontólogos de la provincia de Buenos Aires**, por la **Federación Odontológica de la provincia de Buenos Aires** y por la **Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la provincia de Buenos Aires** y la **Fundación COMEI**.

En un comunicado fechado el 18 de septiembre del 2002, el **Frente Bonaerense de Prestadores de Salud** declaró que “los laboratorios de la industria farmacéutica que se oponen a la prescripción del medicamento por su nombre genérico no defienden a la gente ni a su salud. Sólo quieren mantener sus exagerados márgenes de ganancia, aún en la circunstancia crítica que vivimos todos los argentinos, en especial los sectores más empobrecidos y carecientes del pueblo”.

“La capciosa campaña de desinformación que han emprendido –dice el Frente que nuclea, entre otros, al **Colegio de Farmacéuticos** y a la **Federación Médica de Buenos Aires (FEMEBA)**- para llevar confusión a la gente, carece de fundamentos científicos. La prescripción por el nombre genérico de los medicamentos no implica eliminar las marcas, sino que le permite a los pacientes optar por una de menor precio”.

El comunicado continúa diciendo que “el pueblo debe saber que todos los medicamentos que los farmacéuticos pueden dispensar ya estaban en las farmacias – con nombre genérico- fueron aprobados por el ANMAT y hasta que el Gobierno tomó esta elogiada decisión no se habían expresado críticas a ninguno de ellos”.

Por último, el comunicado expresa que “nos resulta sorprendente y reprochable la actitud de la Academia Nacional de Medicina y de ADECUA, como las de algunas personas que se prestan para esta campaña de confusión y desprestigio, que sólo apunta a preservar los beneficios multimillonarios de la industria”.

Otro comunicado de prensa, esta vez emitido por las Obras Sociales Universitarias con fecha 18 de septiembre del 2002, asegura que las mismas “celebran la sanción de la ley de prescripción de medicamentos por nombre genérico o denominación común

internacional” porque consideran que “este hecho” es un “real avance en la accesibilidad de la población a los medicamentos, derecho que le es inalienable”.

Al mismo tiempo, las Obras Sociales Universitarias “lamentan los errores conceptuales que intentan confundir a la opinión pública, con argumentos en los que se esgrimen conceptos aparentemente lógicos, pero evidentemente parcializados, sin reparar en que no hay peor mentira que una verdad a medias”.

La entidad nuclea a 24 obras sociales de universidades de todo el país.

3.1. La opinión de representantes de los distintos sectores

“La libertad de elección por parte del paciente transparenta el mercado de medicamentos, terminando con los incentivos ocultos para recetar determinadas marcas, abaratando el gasto en salud y garantizando, al mismo tiempo, la eficacia de los tratamientos”.

CGT (Confederación General del Trabajo)

“Los médicos deben recetar por denominación genérica, única forma de ejercer libremente el arte de su profesión sin subordinarse a la marca, ni a las estrategias comerciales de los laboratorios”.

CTA (Central de los Trabajadores Argentinos)

“Rechazamos todas las presiones, los lobbies y la especulación que realizan algunos sectores de la industria farmacéutica (...) sobre la población, mediante campañas tendientes a confundir a la opinión pública y a ocultar las consecuencias de los aumentos significativos de los precios (...) impidiendo el acceso a los medicamentos esenciales a los que más necesitan”.

SUMAR (Sindicato Unico de Médicos Argentinos)

“La prescripción por nombre genérico merece ser racionalmenteoyada porque representa un reconocimiento al derecho y al bolsillo del paciente”

Dr. Ezequiel Holmberg (Pte. de ADELCO)

“Todos los medicamentos disponibles en farmacias responden a un nombre genérico, y la prescripción por ese nombre genérico es una recomendación de la OMS (Organización Mundial de la Salud) y de la OPS (Organización Panamericana de la Salud)”.

Ministros de Salud provinciales, nucleados en el COFESA (Consejo Federal de Salud)



Ministros de Salud Provinciales, nucleados en COFESA (Consejo Federal de la Salud), que avalaron la política de prescripción de medicamentos por nombre genérico.

“Ahora los laboratorios (...) se ven afectados en sus intereses económicos y montan campañas para desinformar a la población (...) con información engañosa e hipótesis falsas (...) queda claro que los laboratorios tratan de eludir todo tipo de competencia que ponga en juego sus intereses. La política de prescripción por nombre genérico debe ser una política de Estado”.

Patricia Vaca Narvaja (Asociación de Consumidores)

“Esta política va a beneficiar a la gente, se lo digo porque yo estoy comprando (...) y no he tenido ningún problema y me ha hecho el mismo efecto que el medicamento de gran marca que estaba pagando. A mí me parece fabuloso lo que está haciendo el Dr. Ginés, porque desde Ramón (Carrillo) hasta ahora, fue el único ministro que se pareció a él en su pensamiento y que tiene el enorme valor de enfrentarse a esos capitales monstruosos que son los laboratorios. (...) sabemos que los laboratorios le hacen regalos costosos a los médicos para que receten sus productos, sus marcas. Así que imagínese que estoy encantada con la política de genéricos y la voy a seguir a muerte”.

Susana Pomar (Viuda del Dr. Ramón Carrillo, Mtro. de Salud de J. D. Perón)

“Con la prescripción por nombre genérico, el paciente puede elegir el medicamento según su precio. La ventaja que ofrece esta modalidad es que hace intervenir el precio en la elección del medicamento, que corre por cuenta del paciente. El ahorro en dinero que se logra está claramente demostrado por la experiencia recogida en un gran número de países que lo aplican desde hace años”.

Ana María Luro, Vice Presidenta de ADELCO (Acción del Consumidor)

“Si un mismo medicamento fabricado por un laboratorio de marca tiene una diferencia de un 500% con otro medicamento similar también de marca de otro laboratorio, yo no creo que pueda haber una diferencia de un 500% en los costos de fabricación entre uno y otro laboratorio. Así que creo que esto responde a las estrategias de la industria farmacéutica. Nosotros apoyamos plenamente la política impulsada por el Ministerio de Salud”.

Darío Alessandro, Diputado Nacional (Frepasso)

“Los de ADECUA mezclan peras con manzanas: una cosa es el tema de los controles de la calidad de los medicamentos y otra es la modalidad de la prescripción”.

Blanca Osuna, Diputada Nacional (PJ)

“Lo de ADECUA es una burda patraña para impedir que transformemos en ley la prescripción de medicamentos por nombre genérico”.

Silvia Martínez, Diputada Nacional (PJ)

“Es muy positivo que comencemos a introducir iniciativas como las que ha tomado el Poder Ejecutivo. El médico debe prescribir, como debió hacerlo siempre, por la denominación científica y no como el último eslabón de la empresa farmacéutica. Me hago responsable de lo que digo: creo que los similares son intercambiables. La diferencia puede estar en que haya matices de efectos terapéuticos, pero eso no puede invalidar la intercambiabilidad de aquellos medicamentos que la autoridad sanitaria considere que no significan un riesgo para la población”.

Dr. Aldo Neri, Diputado Nacional (UCR)

“ADECUA está en connivencia con los laboratorios. Si no se garantiza la bioequivalencia para los genéricos, tampoco se garantizan los productos que producen los laboratorios”

Guillermo Durán Cornejo, Presidente del Comité del Consumidor (Codelco)

“En una crisis tan profunda como la que tiene la Argentina, me asquea que se siga haciendo negocio con la salud, cuando la gente está sufriendo. No hablamos de genéricos, estamos hablando de la Denominación Común Internacional, DCI, se está reemplazando por medicamentos aprobados por la ANMAT (...) De una vez por todas tenemos que desenmascarar a los que hacen negocio con la salud, porque esto no tiene ningún fundamento, lo único que se proponen es destruir algo (la prescripción por nombre genérico) que es en beneficio para la gente y que es lo menos que podemos hacer por la gente que lo necesita”.

Pablo Giordano, Presidente de la Sociedad de Entidades de Medicina Privadas

“Queremos expresar que apoyamos la política de prescripción por nombre genérico (...) tenemos que velar para que esta política sea efectiva, sobre todo para los más pobres y los más desamparados”

**Padre Carlos Acaputo,
Responsable de la Pastoral Social del Arzobispado de la Ciudad de Bs. As.**

“Nuestra opinión es una adhesión plena a la política de prescripción por genéricos (...) quiero resaltar la valentía que ha tenido el Ministerio de Salud en encarar un tema que creo que en muchos países del Primer Mundo es un tema menor, y acá parecería ser uno de los temas más importantes de la economía farmacéutica y no es así. Sr. Ministro, Ginés González García, muchas felicitaciones por la valentía de haber enfrentado este tema que nos favorece no sólo a nosotros, sino a toda la población, creo que el país se lo va a agradecer”.

**Carlos Tosi, Pte. de la Asociación de Hospitales de Comunidades y
Presidente del Hospital Francés**

“Voy a hacer una sola referencia: hay encuestas que se publicaron días atrás en las que, en forma unánime, la inmensa mayoría del pueblo argentino está de acuerdo con la política de prescripción de medicamentos por nombre genérico, una medida trascendental que ha tomado el Ministerio de Salud”.

Rodolfo Daer, Secretario General de la CGT

“De ninguna manera podemos poner en duda la capacidad profesional de los médicos para recetar monodrogas, que son los nombres genéricos de los medicamentos, en última instancia, desde el punto de vista científico, la prescripción ideal”.

Dr. Gustavo Lanosa, ex vice decano de la Facultad de Medicina de la UBA

“Esto de ninguna manera altera la práctica segura para la salud de la población, al contrario, la hace accesible y equitativa para todos, por eso nosotros

apoyamos todo lo relativo a la prescripción por nombre genérico de los medicamentos”.

Elena Perich, Presidenta de la Federación Argentina de Enfermería

“Se han afectado grandes intereses y esos grandes intereses van a buscar la forma de seguir lucrando con la salud de los trabajadores y de la gente”.

José Vilches, Presidente de la Federación de Jubilados y Pensionados de la Capital Federal

“Queremos decir que apoyamos esta política plenamente, que es un orgullo tener un ministro para toda la República Argentina que esté pensando en el paciente, exclusivamente en el paciente”.

Dra. María Rosa Saad, secretaria de Salud de Tierra del Fuego

3.2 La opinión de los profesionales

Ante el debate planteado por la implementación de la política de prescripción por nombre genérico, se consultó la opinión de reconocidos representantes del ámbito de la medicina. La mayoría de las opiniones, aun desde diferentes perspectivas, sostiene que el rechazo de la industria hacia la política de prescripción por nombre genérico se fundamenta en el interés comercial y sectorial de los laboratorios y sus estrategias de mercado. También hubo una notoria coincidencia en afirmar que la medida propicia un mejoramiento en el acceso a los remedios para amplias franjas de la sociedad argentina.

“Hoy, el 99% de los medicamentos que se consumen hace muchos años en el país no tienen bioequivalencia ni biodisponibilidad (...) entonces no es que se vayan a consumir otros medicamentos (...) son los mismos medicamentos que se vienen consumiendo desde hace años, de los cuales al 99% no se les exige biodisponibilidad ni bioequivalencia, entonces quiere decir que éste es otro fantasma agitado por la industria”

Dr. Manuel Agotegaray, (Pte. Colegio de Farmacéuticos Santa Fe)

“El costo de los medicamentos en Argentina verdaderamente está por encima de la posibilidad de la gente (...) un esfuerzo de esta naturaleza (...) tiene que traer como consecuencia un inmediato logro de la mejoría de acceso a distintos sectores de la población que en estos momentos no lo tienen”

Dr. Rodolfo Hernández, (Decano Fac. de Medicina de la Plata)

“Esta es una política pensada para el paciente (...) al abaratare los precios de los medicamentos, estos van a llegar más a la población. Por lo tanto, eso va a redundar en una mejora”

Dr. Raquel Mabis Chiara, (Decana Univ. de C. Médicas de Rosario)

“En los últimos tiempos era muy difícil para los argentinos acceder a los medicamentos. Esto permite (...) que el paciente pueda comprar por ese precio más barato y más conveniente ”.

Dr. Aldo Giusti, (Pte. Federación Médica de la Capital Federal)

“La prescripción por nombre genérico es una solución para permitir el acceso de la población a los medicamentos esenciales a un costo aceptable”.

Dr. P. Saracho Cornejo, (Decano Fac. de C. Médicas de Córdoba)

“El médico prescribe y el farmacéutico dispensa basándose en una receta donde figura el nombre genérico de una droga. El farmacéutico le ofrece al paciente las distintas marcas que contienen el mismo principio activo. Todas las marcas que existen en el mercado tienen sus fórmulas registradas y están sometidas a la aprobación por parte de la ANMAT. Los controles no diferencian de qué laboratorio se trata y la calidad es una medida que alcanza a todas las especialidades medicinales por igual”.

**Dr. Enrique C. Padín,
(Vicepresidente Colegio de Farmacéuticos de la Prov. De Bs. As.)**

“Los laboratorios tienen más poder económico (...) y el genérico indudablemente es algo que atenta contra estos intereses. Para mí, la política de genéricos (...) debe ser acompañada con una fuerte presencia en los medios para contrarrestar tendencias culturales de muchos años”.

Dr. Alberto Cormillot, (Clínica Cormillot)

“Por lo pronto, esto permitirá a los pacientes tener un mayor control sobre sus gastos en medicamentos, ya que los precios de las mismas drogas pueden variar significativamente entre la presentación de un laboratorio y otro”.

Daniel Alvarado, Presidente de la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA)

“La ley es sobre prescripción de genéricos y las críticas son sólo para embarrar la cancha. Nosotros vamos a recetar los mismos medicamentos que desde siempre están en las farmacias, nada más que los llamaremos por su verdadero nombre. Así la gente podrá ejercer su derecho a elegir”.

Jorge Ochoa, Presidente de la Federación Médica de Buenos Aires (FEMEBA)

“Las especialidades medicinales denominadas por nombre genérico se encuentran debidamente autorizadas por la ANMAT y son legalmente prescritas y dispensadas por los farmacéuticos, a pesar de lo que diga la industria farmacéutica”.

Colegio de Farmacéuticos de La Plata

“Recetar medicamentos por nombre genérico del principio activo responde a pautas científicas y de buena práctica médica y favorece la accesibilidad del paciente al medicamento ante la posibilidad de elección de aquellas marcas a su alcance que cumplan con las necesidades terapéuticas”.

Foro Nacional de Instituciones Médicas

“Todos los productos farmacéuticos disponibles en las farmacias responden a un nombre genérico y así es como su médico se lo debe indicar (...) le pedimos a la población que confíe en su médico, que no será cómplice de ningún negocio espurio,

ni avalará la concepción mercantilista que la industria farmacéutica pretende darle a la salud pública”.

AMRA (Asociación Médica de la República Argentina)

“El reemplazo de un producto por otro medicamento con el mismo principio activo, cantidad de unidades por envase, forma farmacéutica, concentración y menor precio que el prescripto, permitirá disminuir el costo de los tratamientos, obteniendo por lo tanto resultados terapéuticos buscados”.

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires “Recetar medicamentos por nombre genérico del principio activo responde a pautas científicas y de buena práctica médica y favorece la accesibilidad del paciente al medicamento ante la posibilidad de elección de aquellas marcas a su alcance que cumplan con las necesidades terapéuticas”.

Foro Nacional de Instituciones Médicas

“Todos los productos farmacéuticos disponibles en las farmacias responden a un nombre genérico y así es como su médico se lo debe indicar (...) le pedimos a la población que confíe en su médico, que no será cómplice de ningún negocio espurio, ni avalará la concepción mercantilista que la industria farmacéutica pretende darle a la salud pública”.

AMRA (Asociación Médica de la República Argentina)

“El reemplazo de un producto por otro medicamento con el mismo principio activo, cantidad de unidades por envase, forma farmacéutica, concentración y menor precio que el prescripto, permitirá disminuir el costo de los tratamientos, obteniendo por lo tanto resultados terapéuticos buscados”.

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires

“Tenemos que recetar como nos enseñaron en la universidad: en la cátedra de Farmacología de la facultad aprendemos a recetar por la Denominación Común Internacional (DCI). La nueva ley será ventajosa, sobre todo en lo económico, ya que el paciente podrá elegir el medicamento que sea de la misma calidad y más barato”.

Jorge Jañez, Pte. de la Confederación Médica de la Rep. Argentina (COMRA)

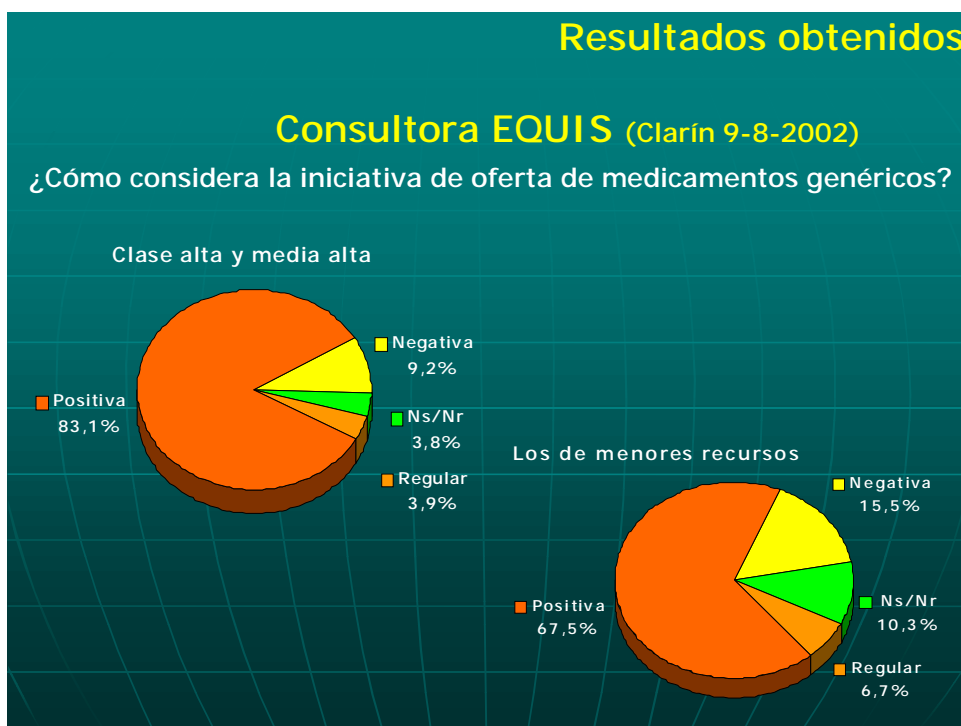
“El médico tiene la posibilidad de que si quiere una amoxicilina determinada, puede poner en la receta “no sustituible”, en lugar de estar peleándonos médicos y farmacéuticos por un negocio que, en la historia de la medicina, han hecho algunos muchachos (...) más del 50% de los médicos no le dan las prescripciones por escrito al paciente, y ése es el trabajo que el farmacéutico tiene: informar sobre la utilización del medicamento. Por eso, comparar al farmacéutico con un “baja-frasquitos”, es lamentable”.

Mario Castelli, ex presidente de la Confederación Farmacéutica

3.3 La opinión de la gente

Tres encuestas realizadas por otras tantas consultoras ampliamente reconocidas, como son Equis, del sociólogo Artemio López, Research International-Analogías, de Analía del Franco y Fara & Asociados, dan cuenta de una contundente aceptación de la política de prescripción de medicamentos por nombre genérico por parte de la sociedad argentina.

De los datos de la encuesta de Artemio López, realizada entre los días 26 y 29 de julio del 2002, surge que el 70.5% de los 960 entrevistados en Cap.Fed y Gran Buenos Aires, evaluó como “positiva” la iniciativa del Ministerio de Salud de disponer que los medicamentos sean recetados por su nombre genérico, en tanto que sólo un 15,3% la evaluó como “negativa”.



“La aceptación de la prescripción de medicamentos por sus nombres genéricos es masiva y abrumadora”, dijo Artemio López al revisar y evaluar los datos de su propia encuesta, y agregó: “significó la posibilidad concreta de acceder a los medicamentos a precios más bajos y con la misma calidad”, dijo el reconocido sociólogo en declaraciones al matutino Clarín.

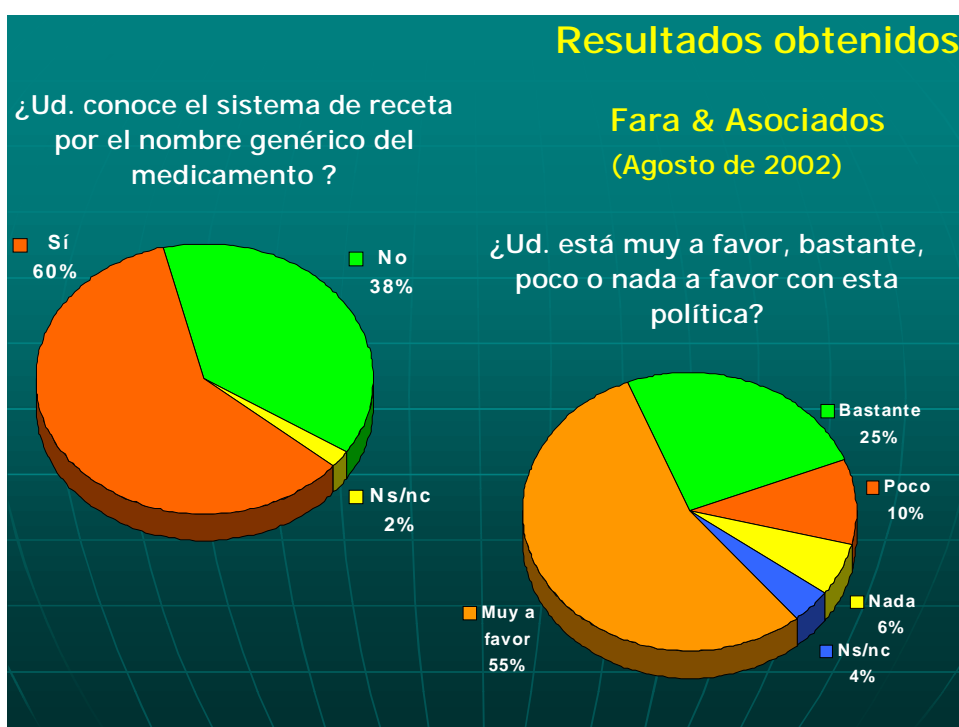
Coincidentemente, El Cronista del 9 de agosto publica los resultados de la encuesta de Research International-Analogías, que dan cuenta de que el 73% de los 1.500 casos consultados en todo el territorio de la Nación “ve con buenos ojos la política de genéricos del Gobierno”.

Según esta encuesta, 7 de cada 10 consultados conoce la política del Ministerio de Salud, y la mitad, aproximadamente, cree que la medida “favorece a la gente”, en tanto que un 24% más sostiene que “beneficia a todos”, lo que suma un lapidario 74% a favor de la política de prescripción por genéricos implementada por Ginés González García.



Para Fara & Asociados, según una encuesta que realizaran en el mes de agosto del 2002, el 60% de los consultados afirmó conocer “el sistema de receta por el nombre genérico del medicamento”, en tanto que un 38% de los mismos sostuvo que no conocía el mismo sistema.

Por otra parte, de aquel universo de los que manifestaron conocer el sistema, un 55% se mostró “muy a favor” de la medida, en tanto que un 25% declaró estar “bastante a favor”



de la misma, un 10% “poco a favor” y sólo un 6% dijo estar en desacuerdo.